



# DIARIO OFICIAL

## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

**Dirección General  
de Enseñanza Militar**

#### INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

##### Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado a) del artículo 30 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas en Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), causan baja en la Instrucción Premilitar Superior los alféreces eventuales de complemento que a continuación se relacionan, procedentes de los Distritos y Destacamento que se detallan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fué conferido por las Ordenes que asimismo se indican y quedando en la situación militar que determina el apartado I.) del caso primero del artículo 36 de las indicadas Instrucciones.

Don Alberto Baldrich Romagosa, de Infantería, procedente del Distrito de Barcelona, ascendido por Orden de 13 de octubre de 1944 (D. O. número 235).

Don José Dalmau Dalmau, de Infantería, procedente del Distrito de Barcelona, ascendido por Orden de 10 de octubre de 1945 (D. O. número 232).

Don Jorge Blancafort Paris, de Infantería, procedente del Distrito de Barcelona, ascendido por Orden de 23 de octubre de 1946 (D. O. número 243).

Don Jaime Monmany Lleres, de Infantería, procedente del Distrito de

Barcelona, ascendido por Orden de 23 de octubre de 1946 (D. O. número 244).

Don Macario González Fernández, de Caballería, procedente del Destacamento de León, ascendido por Orden de 10 de noviembre de 1947 (D. O. núm. 259).

Don Bernardo Gómez Cuesta, de Artillería (Escala de Campaña), procedente del Distrito de Madrid, ascendido por Orden de 10 de noviembre de 1947 (D. O. núm. 230).

Don Antonio Libroero Suárez, de Artillería (Escala de Campaña), procedente del Distrito de Madrid, ascendido por Orden de 10 de noviembre de 1947 (D. O. núm. 260).

Don Pedro Busquets Freixas, de Artillería (Escala de Campaña), procedente del Distrito de Barcelona, ascendido por Orden de 23 de octubre de 1946 (D. O. núm. 248).

Don Bartolomé Enseñat Velasco, de Artillería (Escala de Campaña), procedente del Distrito de Madrid, ascendido por Orden de 10 de noviembre de 1947 (D. O. núm. 260).

Don Gustavo Bauer y López Chicheri, de Artillería (Escala de Campaña), procedente del Distrito de Madrid, ascendido por Orden de 10 de noviembre de 1947 (D. O. número 260).

Don José Urquijo Ramírez de Haro, de Ingenieros, procedente del Distrito de Madrid, ascendido por Orden de 5 de diciembre de 1949 (D. O. núm. 281).

Madrid, 21 de junio de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Por haber sido declarado falto de aptitud física para el ascenso, causa baja en la Escala de complemento y en el Ejército al alférez eventual de la referida Escala D. Angel Blanco-Morales Montero, perteneciente al

Distrito de Sevilla, ascendido por Orden de 25 de octubre de 1948 (D. O. núm. 248), como comprendido en la vicisitud a) de apartado II.) del caso II del artículo 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas en Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191).

Madrid, 21 de junio de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Por habérsele concedido los beneficios de prórroga de incorporación a filas de primera clase, por causa sobrevenida a su ingreso en la Instrucción Premilitar Superior, causa baja en ésta el alférez eventual de complemento del Arma de Artillería (Escala Antiaérea) D. Antonio Pineda Gabalda, procedente del Distrito de Barcelona, dejando de ostentar el empleo eventual que le fué conferido por Orden de 16 de noviembre de 1953 (D. O. núm. 261) y pasando a depender de la Caja de Recluta correspondiente.

Madrid, 21 de junio de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado I.) del caso I del artículo 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas en Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), causan baja en la Instrucción Premilitar Superior los alféreces eventuales de complemento que a continuación se relacionan, procedentes de los Distritos y Destacamento que se detallan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fue conferido por las Ordenes que asimismo se indican y que

dando en la situación militar que determina el mencionado apartado, caso y artículo de las indicadas Instrucciones.

Don Tomás Bencomo Ascanio, de Infantería, procedente del Distrito de Salamanca, ascendido por Orden de 28 de noviembre de 1953 (D. O. número 279).

Don José Aranguren Gutiérrez, de Infantería, procedente del Distrito de Madrid, ascendido por Orden de 28 de noviembre de 1953 (D. O. número 279).

Don Enrique Sola Herrera, de Infantería, procedente del Distrito de Sevilla, ascendido por Orden de 28 de noviembre de 1953 (D. O. número 279).

Don Fermín Anza Vidal, de Ingenieros, procedente del Destacamento de Filba, ascendido por Orden de 19 de diciembre de 1953 (D. O. número 289).

Madrid, 21 de junio de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Según comunica la Subinspección de la Instrucción Premilitar Superior, ha fallecido en Mahón el alférez eventual de complemento del Arma de Infantería D. Francisco Villalonga Vinent, procedente de la misma y Distrito de Barcelona.

Madrid, 21 de junio de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Como resultado de la información instruida con arreglo a la Ley de 12 diciembre de 1942 (D. O. núm. 293), al alférez eventual de complemento del Arma de Ingenieros D. Ramón Planas Pons, procedente del Distrito de Barcelona, causa baja en la Instrucción Premilitar Superior y en la Escala de complemento del Ejército, quedando en la situación militar que determina el párrafo segundo del apartado III, del caso III del artículo 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas en Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191).

Madrid, 21 de junio de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Por haber sido promovido al empleo de teniente interventor del Cuerpo de Intervención del Ejército del Aire por Orden de 16 de diciembre de 1953 («B. O. del Aire» número 142), causa baja en la Instrucción Premilitar Superior y en el Ejército de Tierra el alférez eventual de complemento del Arma de Infantería don

Luis Comde Monge, procedente del Distrito de I. P. S. de Madrid y promovido a dicho empleo por Orden de 23 de octubre de 1946 (D. O. número 243).

Madrid, 21 de junio de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Por haber sido promovido al empleo de teniente auditor del Cuerpo Jurídico del Ejército del Aire por Orden de 28 de diciembre de 1951 («B. O. del Aire» núm. 1), causa baja en la Instrucción Premilitar Superior y en el Ejército de Tierra el alférez eventual de complemento del Arma de Infantería D. Carlos J. Alvarez Romero, procedente del Distrito de I. P. S. de Madrid y promovido a dicho empleo eventual por Orden de 29 de octubre de 1948 (D. O. número 247).

Madrid, 21 de junio de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Según comunica la Subinspección de la Instrucción Premilitar Superior, ha fallecido en Albarellos (Orense) el alférez eventual de complemento del Arma de Caballería y Distrito de Valladolid D. Jaime Gallego López.

Madrid, 21 de junio de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Por haber sido declarado faltó de aptitud física para el ascenso, causa baja en la I. P. S. el alférez eventual de complemento del Arma de Infantería D. Isaac Sancho Rodríguez, perteneciente al Distrito de Valladolid, como comprendido en la vicisitud b) del apartado II, del caso II del artículo 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas en Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191).

Madrid, 21 de junio de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## Dirección General de Reclutamiento y Personal INFANTERÍA Pases al Grupo 2.º

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 5

de abril de 1952 (D. O. núm. 82) pasa al Grupo 2.º el coronel de Infantería (E. A.) don José de Alfaro Páramo, jefe del Regimiento de Infantería Cantabria núm. 39, cesando en el mando del mismo y quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 19 de junio de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Distintivos

Se confirma la concesión del distintivo de la Guardia Colonial, con adición de una barra dorada y cuatro azules, al teniente coronel de Infantería (E. A.) don Joaquín Bosch de la Barrera, con destino en la Guardia Colonial de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.

Madrid, 21 de junio de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Se confirma la concesión del distintivo de la Guardia Colonial al comandante de Infantería (E. A.) don Norberto Baturone Colombo, con destino en la Guardia Colonial de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.

Madrid, 21 de junio de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo 1.º, existentes en las Unidades que se relacionan para ser cubiertas en turno de libre elección:

A los efectos que determinan los párrafos segundo y tercero del apartado b) del artículo 20 de la disposición anteriormente citada, los jefes y oficiales que pueden solicitar estas vacantes son los que, cumpliendo las condiciones de mínima permanencia antes de la fecha en que termina el plazo de admisión de peticiones, se encuentren colocados en la escalilla de 1 de febrero de 1954, a partir de los números siguientes, inclusive: tenientes coroneles, del 64; comandantes, del 60, y capitanes, del 80.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, con copia de las Hojas de Servicios y de Hechos y cursadas por conducto re-

gimentario al General Jefe del Ejército de Marruecos, dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, serán remitidas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) por la citada Autoridad, acompañadas de la propuesta correspondiente.

Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.—Dos de capitán.

Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.—Una de capitán.

Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión.—Dos de capitán.

Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.—Una de teniente coronel.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1. Una de capitán.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2. Una de capitán.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache número 4.—Tres de capitán.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas número 5.—Una de comandante.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 6. Una de capitán.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7.—Una de comandante y una de capitán.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Rif núm. 8.—Dos de capitán.

Batallón Disciplinario.—Una de comandante.

Madrid, 21 de junio de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo 1.º, existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Unidad de Instrucción).

Las instancias de los solicitantes, acompañadas de copia de las Hojas de Servicios y de Hechos y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telegrama.

Madrid, 21 de junio de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83) y la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 285), se declara aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con la antigüedad de 14 de junio de 1954 a los oficiales de Infantería (E. A.) que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que se indican.

### A comandante

Capitán de Infantería (E. A.) don Manuel Horrillo Manzanares, del Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55, en la 1.ª Región Militar (Madrid).

### A capitán

Teniente de Infantería (E. A.) don Santiago Pazos Sobradelo, de las Fuerzas de la Policía Armada y de Tráfico, en la 7.ª Región Militar (Oviedo).

Madrid, 19 de junio de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 12 de octubre de 1942 (D. O. número 241), se declara aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de capitán, con la antigüedad de 23 de mayo de 1954, a los oficiales de Infantería (E. C.) que a continuación se relacionan, quedando en la situación en que actualmente se encuentran en las Regiones Militares y plazas que se indican.

### A capitán

Teniente de Infantería (E. C.) don Ricardo López Cilveti, de disponible en la 6.ª Región Militar (Estella).

Otro, D. Justino Martínez Pinedo, de disponible en la 6.ª Región Militar (Villanueva-Alava).

Madrid, 19 de junio de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## Recompensas

Como comprendido en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con

distintivo blanco, al capitán de Infantería (E. A.) don Francisco Mena Muro, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7.

Madrid, 21 de junio de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo a partir de 1 de enero de 1952, al capitán de Infantería (E. A.) don Francisco Mena Muro, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7.

Madrid, 21 de junio de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendido en el Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. número 162), y en las condiciones que determina el apartado b) del artículo 1.º del mismo, se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo, a partir de 1 de enero de 1954, al capitán de Infantería (E. A.) don Francisco Fernández de Córdoba y Antúnez, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 11.

Madrid, 21 de junio de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendidos en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 5 de marzo de 1954 (B. O. núm. 76) y reunir las condiciones que determina el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo blanco a los oficiales que a continuación se relacionan, de las Unidades que se indican.

Mehal-la Jallfiana de Tetuán núm. 1

Teniente de Infantería (E. A.) don Jacinto Mateos Iglesias.

Otro, D. Fernando Lázaro Mingo-lance.

Mehal-la Jallfiana de Larache núm. 3

Capitán de Infantería (E. A.) don Augusto López Ferrín.

Teniente de Infantería (E. A.) don Martín Márquez Díaz.

Otro, D. Jesús Basterra Unda.

Otro, D. Hilario Castro Vallinas.

*Mehal-la Jalifiana del Rif núm. 5*

Teniente de Infantería (E. A.) don Manuel Sola Otín.

*Mehal-la Jalifiana del Quert núm. 6*

Capitán de Infantería (E. A.) don Antonio Alemany Marín.

Otro, D. Jesús Sangüesa Vicente.

Teniente de Infantería (E. A.) don Lorenzo Arribas Bartolomé.

Otro, D. Francisco Morras Ros.

Otro, D. Antonio Rodríguez López.

Otro, D. Antonio Sánchez Mensaya.

Otro, D. Justo Melendo Sanz.

Madrid, 21 de junio de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendidos en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 5 de marzo de 1954 («B. O.» núm. 76) y en las condiciones que determina el artículo 2.º del mismo y el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de sus empleos, a partir de 1 de abril de 1954, a los oficiales que a continuación se relacionan, de las Unidades que se indican.

*Mehal-la Jalifiana de Tetuán núm. 1*

Teniente de Infantería (E. A.) don Fernando Lazaro Mingorance.

Otro, D. Jacinto Mateos Iglesias.

*Mehal-la Jalifiana de Larache núm. 3*

Capitán de Infantería (E. A.) don Augusto López Perrín.

Teniente de Infantería (E. A.) don Martín Márquez Díaz.

Otro, D. Jesús Basterra Unda.

Otro, D. Hilario Castro Vallinas.

*Mehal-la Jalifiana del Rif núm. 5*

Teniente de Infantería (E. A.) don Manuel Sola Otín.

*Mehal-la Jalifiana del Quert núm. 6*

Teniente de Infantería (E. A.) don Lorenzo Arribas Bartolomé.

Otro, D. Francisco Morras Ros.

Otro, D. Antonio Sánchez Mensaya.

Otro, D. Alonso García López.

Otro, D. Justo Melendo Sanz.

Madrid, 21 de junio de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendidos en el Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. número 162), y en las condiciones que determina el apartado c) del artículo 1.º del mismo, se eleva al 20 por 100 del sueldo de sus actuales empleos, a partir de 1 de diciembre de 1953, la pensión aneja a la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, que les fué concedida por Orden de 25 de febrero de 1952 (D. O. núm. 50), a los oficiales del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 11, que a continuación se relaciona.

Teniente (E. A.) don Ovidio Fernández Arbe.

Otro, D. José Gayán Hernanz.

Otro, D. José Palahí Juan.

Otro, D. Laudino Rodríguez Domínguez.

Otro, D. Francisco Torrado Contreras.

Madrid, 21 de junio de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendidos en el Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. número 162) y en las condiciones que determina el apartado c) del artículo 1.º del mismo se eleva al 20 por 100 del sueldo de sus actuales empleos, a partir de las fechas que se citan, la pensión aneja a la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco que les fué concedida por Orden de 25 de febrero de 1952 (D. O. núm. 50), a los suboficiales que a continuación se relacionan, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 11.

*A partir de 1 de noviembre de 1953*

Brigada D. José Tranche Polo.

Otro, D. Manuel Seoane Martínez.

Otro, D. Sebastián Sánchez del Campo.

Otro, D. Maturino de San Teodoro García.

*A partir de 1 de enero de 1954*

Sargento D. José García Caballero

Otro, D. Fernando Vivar Baena.

Madrid, 21 de junio de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendido en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («B. O.» número 53) y reunir las condiciones que determina el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, al sargento de Infantería D. Manuel López Gonzá-

lez, por su permanencia en los Territorios del África Occidental Española.

Madrid, 21 de junio de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendido en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 5 de marzo de 1954 («B. O.» núm. 76), y reunir las condiciones que determina el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, al sargento de Infantería D. Adolfo de la Fuente Perona, de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán núm. 1.

Madrid, 21 de junio de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendido en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 5 de marzo de 1954 («B. O.» número 76) y en las condiciones que determinan el artículo 2.º del mismo y el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de abril de 1954, al sargento de Infantería D. Adolfo de la Fuente Perona, de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán núm. 1.

Madrid, 21 de junio de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Situaciones

Por haber sido destinado al Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, por Orden de 10 de junio de 1954 (D. O. núm. 131), el capitán de Infantería (E. A.) don Fernando Sánchez López, causa baja en el Servicio de Intervenciones del Protectorado de Marruecos y cesa en la situación prevenida en el primer grupo del artículo 7.º del Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. número 67).

Madrid, 19 de junio de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### CABALLERIA

#### Recompensas

Como comprendidos en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de

de marzo de 1954 («B. O.» número 76) y reunir las condiciones que determina el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, a los tenientes de Caballería (E. A.) don Francisco Alguacil Montis, D. Victor Julián Fernández y D. Manuel Blanco Valencia, de la Mehal-la Jalfiana de Melilla núm. 2.  
Madrid, 21 de junio de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendido en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 3 de marzo de 1954 («Boletín Oficial» número 76) y en las condiciones que determinan el artículo 2.º del mismo y el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de abril de 1954; al teniente de Caballería (E. A.) don Francisco Alguacil Montis, de la Mehal-la Jalfiana de Melilla núm. 2.  
Madrid, 21 de junio de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## ARTILLERIA

### Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan a la situación de retirado los comandantes de Artillería (E. C.), que a continuación se relacionan, haciéndoseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Comandante de Artillería (E. C.) don Andrés Riera Belabert, disponible en Bateares, plaza de Palma de Mallorca, cumplió la edad reglamentaria el día 11 del corriente mes.  
Otro, D. Raimundo Sanehidrián Martín, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Segovia, cumplió la edad reglamentaria el día 21 del corriente mes.  
Otro, D. Luis Gómez García-Calvo, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, cumplió la edad reglamentaria el día 21 del corriente mes.  
Madrid, 21 de junio de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria, el día 18 de junio de 1954, el maestro guarnicionero de la tercera Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Marcelino Montero Pérez, con destino en el Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, debiendo habersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.  
Madrid, 21 de junio de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Vacantes de destino

En armonía con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, una vacante de comandante de Artillería (E. A.), preferentemente los diplomados de Estado Mayor, en la Subinspección de la Instrucción Pre-militar Superior, correspondiente a la plantilla del Cuadro Permanente de la misma.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios y Hechos, cerrada en la fecha de la solicitud, y de los documentos que acrediten sus méritos extraordinarios.

El plazo de admisión de instancias, será de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio anticipar las peticiones por telegrama.

Madrid, 21 de junio de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Disponibles

Pasa a la situación de disponible en Marruecos, plaza de Tetuán, el capitán de Artillería (E. A.) don Joaquín Tamarit-Sanz Cruzado, cesando en la de supernumerario en que actualmente se encuentra, según Orden de 24 de noviembre de 1953 (D. O. núm. 270).

Madrid, 21 de junio de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950

(D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, que a continuación se relaciona.

Maestro armero D. Santiago Lorenzana Fernández, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 9, cinco trienios por llevar quince años de servicio, a percibir desde 1 de abril de 1954.

Otro, D. Emilio Rodríguez Cano, del Regimiento de Artillería núm. 61, cinco trienios por llevar quince años de servicio, a percibir desde 1 de mayo de 1954.

Otro, D. Ramón González González, del Regimiento de Infantería Murcia número 42, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio, a percibir desde 1 de julio de 1954.

Otro, D. Federico Fernández García, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, quince trienios por llevar cuarenta y cinco años de servicio, a percibir desde 1 de julio de 1954.

Maestro ajustador D. José Pajuelo Pérez, del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1, cinco trienios por llevar quince años de servicio, a percibir desde 1 de julio de 1953.

*Cinco trienios por llevar quince años de servicio, a percibir desde 1 de junio de 1954*

Maestro ajustador D. Federico Rey Gómez, del Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21.

Otro, D. Alfonso Punta Mendoza, del Regimiento de Artillería núm. 61.

Otro, D. Antonio Carbonero Torres, de la Academia de Sanidad Militar.

Otro, D. Francisco Ferrero Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 43.

Maestro guarnicionero D. Joaquín Modrego Zueco, del Regimiento de Zapadores núm. 4, cinco trienios por llevar quince años de servicio, a percibir desde 1 de enero de 1954.

Otro, D. Manuel García-Hierro Pérez, del Regimiento de Infantería Castilla núm. 16, diez trienios por llevar treinta años de servicio, a percibir desde 1 de julio de 1954.

Auxiliar de Obras y Talleres don Antonio López López, del Parque de Artillería de Zaragoza, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio, a percibir desde 1 de abril de 1954.

Otro, D. Avelino González Fernández, de la Fábrica Militar de Trubia, siete trienios por llevar veintidós años de servicio, a percibir desde 1 de junio de 1954.

Otro, D. Vicente Pérez Infante, de la Maestranza y Parque de Artillería de Madrid, diez trienios por llevar treinta años de servicio, a percibir desde 1 de junio de 1954.

Otro, D. Joaquín Ruiz Hernández, de la Maestranza y Parque de Artillería de Melilla, siete trienios por llevar veintidós años de servicio, a percibir desde 1 de julio de 1954.

*Diez trienios por llevar treinta años de servicio, a percibir desde 1 de julio de 1954.*

Auxiliar de Obras y Talleres D. Manuel Contreras Gacete, de la Fábrica de Artillería de Sevilla.

Otro, D. Juan Cano León, del Regimiento de Caballería Dragones de Alcántara núm. 15.

Madrid, 21 de junio de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan.

Brigada de Artillería D. José Baamonde Mallo, del Regimiento de Artillería núm. 75, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1954.

Otro, D. Amador Santamaría García, del Parque de Artillería de Zaragoza, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1954.

Otro, D. Juan Amador Marrero, del Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1954.

Sargento de Artillería D. José Lorenzo Sánchez, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1953.

Otro, D. Crescencio Sereno Vigaras, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1954.

*Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1954.*

Sargento de Artillería D. Manuel Pereira Genicio, del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.

Otro, D. Pedro Julián Blas, del Parque de Artillería de Zaragoza.

Otro, D. Emilliano Silverio Silverio, del Regimiento de Artillería número 24.

*Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1954.*

Sargento de Artillería D. José Sánchez Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 21.

Otro, D. Víctor Cimadevila Rodríguez, del Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.

*Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1954.*

Sargento de Artillería D. Manuel García Rdojo, del Regimiento de Artillería núm. 72.

Otro, D. Jesús Santana Santana, del Regimiento de Artillería núm. 72.

*Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1954.*

Sargento de Artillería D. José González Santi, del Regimiento de Artillería núm. 33.

Otro, D. Sebastián Correa Risco, del Regimiento de Artillería núm. 72.

Brigada de complemento de Artillería D. Pedro Santamaría Gutiérrez, de reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1954.

Sargento de complemento de Artillería D. Samuel Sagredo Alonso, de reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1953. (Rectificación.)

Otro, D. Donato Alamo Gil, de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1954.

Otro, D. Luis Chao García, de reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1954.

*Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1954.*

Sargento de complemento de Artillería D. Antonio Sánchez Fernández, de reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Bartolomé Liria Peña, de reemplazo voluntario en Canarias.

Otro, D. Rafael Jiménez López Arqueta, de la Agrupación Temporal

Militar en Destinos Civiles en la 2.ª Región Militar.

Madrid, 21 de junio de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## Escala de complemento

### Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Celia Bernardo Garrido, al alférez de complemento de Artillería D. Juan José Jembre Ferrer, alumno de la Escuela Politécnica del Ejército, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («C. L.» núm. 141), y Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238).

Madrid, 21 de junio de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## INGENIEROS

### Recompensas

Como comprendido en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («B. O.» número 53), y en las condiciones que determina el apartado e) del artículo 1.º del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se eleva al 40 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de mayo de 1954, la pensión aneja a la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, concedida por Orden de 28 de abril de 1952 («Boletín Oficial» núm. 148 y D. O. número 101), al capitán de Ingenieros don Manuel Vera Gómez, por su permanencia en los Territorios del Africa Occidental Española y con cargo a su presupuesto autónomo.

Madrid, 21 de junio de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendido en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («B. O.» número 53) y reunir las condiciones que determina el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, al teniente de Ingenieros D. Luis Samper de la Gandara, por su permanencia en los Territorios del Africa Occidental Española.

Madrid, 21 de junio de 1954.

MUÑOZ GRANDES

**Distintivos**

Con arreglo a la Orden circular de 6 de mayo de 1938 (C.B. O. número 565), se confirma la concesión del Distintivo de Ifni, sin derecho a adición de barras, al teniente de Ingenieros D. José Palacios Recalde, con destino en la Unidad de Ifni-Sahara, dependiente del Centro de Transmisiones del Ejército.  
Madrid, 21 de junio de 1954.

MUÑOZ GRANDES

**GUARDIA CIVIL****Medallas de Sufrimientos por la Patria**

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), y por hallarse incurso en el apartado c), artículo 6.º del citado Reglamento, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, al personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona:

Sargento D. Antonio Pascual Gutiérrez, en situación de reemplazo por herido y afecto administrativamente al 38 Tercio, herido el día 22 de octubre de 1952. Debe percibir la pensión de 5.725 pesetas y la indemnización de 1.135 pesetas.

Cabo primero Vicente Giner Moneris, perteneciente a la 234 Comandancia, herido el 1 de diciembre de 1932. Debe percibir la pensión de 1.284 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Madrid, 21 de junio de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), y Orden de 16 de marzo de 1949 (D. O. núm. 64) y por hallarse incurso en el apartado a) artículo 5.º del citado Reglamento, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta anaranjada y carácter honorífico, al cabo primero de la Guardia Civil Jacinto Hernández Reguera, perteneciente a la 239 Comandancia.

Madrid, 21 de junio de 1954.

MUÑOZ GRANDES

**MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA****Medallas de Sufrimientos por la Patria**

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden

ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59) y Orden de 16 de marzo de 1949 (D. O. núm. 64), y por hallarse incurso en el apartado a), artículo 6.º del citado Reglamento, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria con cinta amarilla, con cantos verdes y un aspa roja al capitán Caballero mutilado D. Pelayo Redondo Piquenque, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Madrid, herido el 26 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12.50 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Por el Gobernador Militar a que corresponde el punto de residencia de la Comisión Inspectora a que pertenece el interesado se dará traslado a ésta de la Orden de concesión Madrid, 21 de junio de 1954.

MUÑOZ GRANDES

**INTENDENCIA****Distintivos**

Con arreglo a la Orden circular de 6 de mayo de 1938 (C.B. O. número 565), se confirma la concesión del Distintivo de Ifni, sin derecho a adición de barras, al capitán de Intendencia D. Eladio Mateos Calvo, con destino en la Unidad de Intendencia de Africa Occidental Española Madrid, 21 de junio de 1954.

MUÑOZ GRANDES

**Recompensas**

Como comprendido en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 (C.B. O. número 53), y en las condiciones que determina el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de junio de 1954, al teniente de Intendencia don Carlos Serra Ureta, por su permanencia en los Territorios del Africa Occidental Española y con cargo a su presupuesto autónomo.

Madrid, 21 de junio de 1954.

MUÑOZ GRANDES

**VETERINARIA MILITAR****Curso de aptitud para el ascenso a jefe**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 11 de junio de 1954

(DIARIO OFICIAL núm. 132), se publica a continuación la relación nominal de los capitanes veterinarios (Escala activa) que han de asistir al curso de aptitud para ascenso a jefe y otra de los suplentes que deberán estar dispuestos para cubrir las bajas que puedan producirse entre los nombrados por esta misma Orden.  
Don Eustaquio Martínez Martínez.  
Don Recaredo Argüelles Pando.  
Don Antonio Martín Lázaro.  
Don Miguel Sánchez Maroto.  
Don José Lizcano Herrera.  
Don Antonio Pérez Juárez.  
Don Alfonso López Solís.  
Don Fernando Díaz Alegría.  
Don Máximo González Romero.  
Don José Ezquerria de Benito.  
Don José del Río Testera-Montero.  
Don Luis Martínez Barguilla.

**SUPLENTES**

Don Emilio Rivera de Navas.  
Don Damián Borobia Palacios.  
Don Jesús Corman Davoisc.  
Madrid, 21 de junio de 1954.

MUÑOZ GRANDES

**Trienios**

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales veterinarios que a continuación se relacionan:

Capitán veterinario (E. A.) don Pedro Hernández Muñoz, de la Agrupación de Tropas de Veterinaria, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1954.

Otro, D. Leoncio Gómez Hierro, de la Escuela Militar de Montaña, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1954.

Madrid, 21 de junio de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona:

Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio, a percibir desde 1 de junio de 1954

Maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Antonio Noguera Gar-

cia, del Regimiento de Infantería Mellilla núm. 52.

Otro, D. Manuel Castilla Navarro, en comisión en el 7.º Depósito de Sementales.

Otro, D. Antonio Benítez Portalo, del primer Depósito de Sementales.

Otro, D. José Guisado Valhondo, de la Agrupación de Tropas de Sanidad Militar núm. 2.

*Cinco trienios por llevar quince años de servicio, a percibir desde 1 de abril de 1954*

Maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Manuel Pascual Lira, del Regimiento de Caballería Cazadores de Sagunto núm. 7.

Otro, D. Juan Díaz Alcaide, del mismo Regimiento.

Otro, D. Virgilio Sánchez Martínez, del mismo Regimiento.

Otro, D. José Romero Herrero, del mismo Regimiento.

Otro, D. Francisco Granada Velázquez, del mismo Regimiento.

Otro, D. José Ruiz Gálvez, de la Yeguada Militar de Córdoba.

Otro, D. José Costo Díaz, del Centro de Entrenamiento y Selección de Reproductores.

Otro, D. Lorenzo Polo Serón, de la Sección de Yeguas Ganado de Tiro Madrid, 21 de junio de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 290), se concede los trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que a continuación se relaciona:

Teniente coronel capellán D. Adolfo Suárez Martínez, de disponible en la 3.ª Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1954.

Comandante capellán D. Camilo Coscolla Plana, del Hospital Militar de Barcelona, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1954.

Teniente capellán D. Jaime Tovar Patrón, del Batallón Cazadores de Montaña Arapiles núm. III, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1954.

Madrid, 21 de junio de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## Ascensos

Por existir vacante, cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1949 (D. O. número 83), y lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento Provisional del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, al capitán capellán D. Francisco Tato Díaz, con antigüedad de 4 de junio de 1954, el cual queda en la situación de disponible en Marruecos (plaza de Ceuta).

Madrid, 21 de junio de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## VARIAS ARMAS

### Distintivos

Con arreglo a la Orden de 16 de julio de 1948 (D. O. núm. 164), se concede el distintivo de Montaña y adición de barras a los suboficiales y personal del C. A. S. E. que a continuación se relaciona, de los Cuerpos que se indican:

#### *Regimiento Cazadores de Montaña número 8*

Brigada de Infantería D. Emiliano Jiménez Jiménez, adición de una barra verde a cuatro de igual color que con una dorada y el distintivo posee, debiendo sustituir las barras verdes por otra dorada.

Otro, D. Vicente Díez Rojas, adición de una barra verde a cuatro de igual color que con una dorada y el distintivo posee, debiendo sustituir las barras verdes por otra dorada.

Sargento de Infantería D. Feliciano Miguéñez Gil, adición de dos barras verdes a otra de igual color que con una dorada y el distintivo posee.

Otro, D. Pedro Samano Ortiz del Río, adición de dos barras verdes a otras de igual color que con una dorada y el distintivo posee.

Otro, D. Isidoro de Bustos Fombellida, adición de una barra verde a cuatro de igual color que con una dorada y el distintivo posee, debiendo sustituir las barras verdes por otra dorada.

Otro, D. José Moro Gallego, adición de cuatro barras verdes a otra de igual color que con una dorada y el distintivo posee, debiendo sustituir las barras verdes por otra dorada.

Otro, D. José Mateos Moreno, adición de dos barras verdes a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Julián Marín Muñoz, dis-

tintivo de Montaña con adición de tres barras verdes.

#### *Regimiento Cazadores de Montaña número 10*

Brigada de Infantería D. Eduardo Plagano Davallilo, adición de cuatro barras verdes a tres de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Otro, D. Emilio Lezaun Campos, adición de cuatro barras verdes a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Vicente López Huidobro, adición de cuatro barras verdes a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Sargento de Infantería D. Saturnino Miguel del Toro, adición de cuatro barras verdes a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Otro, D. Antonio Álvarez Fernández, distintivo de Montaña con adición de una barra dorada y tres verdes.

Otro, D. Ángel Zuñiga Antón, adición de cuatro barras verdes a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Dámaso Casas Gurpegui, adición de una barra dorada a tres verdes que con el distintivo posee.

Otro, D. Marcial Domínguez Malgosa, adición de una barra verde a otra de igual color que con una dorada y el distintivo posee.

Sargento de Infantería D. Gaspar Llorente Meca, adición de cuatro barras verdes a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Otro, D. Emilio Gómez Rueda, distintivo de Montaña con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Leopoldo Díez Omella, adición de tres barras verdes a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio López López, adición de dos barras verdes a tres de igual color que con una dorada y el distintivo posee, debiendo sustituir las barras verdes por otra dorada.

Otro, D. Matías Hernández Alfonso, adición de cuatro barras verdes a otra de igual color que con una dorada y el distintivo posee, debiendo sustituir las barras verdes por otra dorada.

Otro, D. José Rojo Carbajo, distintivo de Montaña con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Julio Rodríguez Bastante, distintivo de Montaña con adición de una barra dorada y una verde.

Otro, D. Cayetano Martínez Braza, distintivo de Montaña con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Juan Barba García, distintivo de Montaña con adición de tres barras verdes.



Otro, D. Serafín García Martín, distintivo de Montaña con adición de tres barras verdes.

Maestro ajustador D. Mariano Iscar Olavegoya, distintivo de Montaña con adición de tres barras verdes.

Maestro herrador D. Faustino Mazón Ramírez, distintivo de Montaña con adición de una barra dorada y tres verdes.

#### Regimiento de Artillería núm. 24

Sargento de Artillería D. Jesús Viaguera Peña, adición de tres barras verdes a una dorada que con el distintivo posee.

#### Regimiento de Zapadores Fortaleza número 2

Brigada de Ingenieros D. Mauricio Calderón Fernández, adición de una barra verde a tres de igual color que con una dorada y el distintivo posee.

Otro, D. Esteban García Nerín, adición de una barra verde a dos de igual color que con una dorada y el distintivo posee.

Otro, D. Luis los Arcos Garijo, adición de una barra verde a otra de igual color que con una dorada y el distintivo posee.

Otro, D. Gonzalo Miranda Fernández, adición de una barra verde a dos de igual color que con una dorada y el distintivo posee.

Otro, D. Tomás Sesma Galán, adición de una barra verde a dos de igual color que con una dorada y el distintivo posee.

Sargento de Ingenieros D. Bartolomé Frías Oliva, distintivo de Montaña con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Miguel Torres Gallén, distintivo de Montaña con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Mariano Vega Maluenda, adición de una barra verde a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Eladio Soto González, adición de una barra verde a otra de igual color que con una dorada y el distintivo posee.

Otro, D. Agustín Sola López, adición de una barra verde a dos de igual color que con una dorada y el distintivo posee.

Otro, D. Elizardo Tamayo Torres, adición de una barra verde a cuatro color que con una dorada y el distintivo posee, debiendo sustituir las barras verdes por otra dorada.

Otro, D. Estaban Parra Fernández, distintivo de Montaña con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Antonio Reguero Castellanos, distintivo de Montaña con adición de tres barras verdes.

Sargento de Ingenieros D. Isidoro de Pablo y de Pedro, adición de una

barra verde a otra de igual color que con una dorada y el distintivo posee.

Otro, D. Herminio Ortega Domínguez, distintivo de Montaña con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Antonio Barreiro Rodríguez, adición de una barra verde a dos de igual color que con una dorada y el distintivo posee.

Otro, D. José Guzmán Venegas, adición de una barra verde a tres de igual color que con una dorada y el distintivo posee.

Otro, D. Juan García Ramos, distintivo de Montaña con adición de tres barras verdes.

Otro, D. José Corral Garrido, distintivo de Montaña con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Víctor Celestino Borreguero, distintivo de Montaña con adición de tres barras verdes.

Otro, D. José Sánchez Arceo, adición de una barra verde a dos de igual color que con una dorada y el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Goldaraz Mendioroz, adición de una barra verde a cuatro de igual color que con una dorada y el distintivo posee, debiendo sustituir las barras verdes por otra dorada.

Otro, D. Santiago González Santos, adición de una barra verde a dos de igual color que con una dorada y el distintivo posee.

Otro, D. José Álvarez López, adición de una barra verde a dos de igual color que con una dorada y el distintivo posee.

Otro, D. José García Carracedo, adición de una barra verde a tres de igual color que con una dorada y el distintivo posee.

Otro, D. Amador Limérez Fernández, adición de una barra verde a tres de igual color que con una dorada y el distintivo posee.

Otro, D. Emilio Mortes Sanz, distintivo de Montaña con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Braulio Nuño Guzmán, distintivo de Montaña con adición de tres barras verdes.

#### Regimiento de Zapadores núm. 6

Brigada de Ingenieros D. Ambrosio Eierra Pérez, adición de dos barras verdes a tres de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las por una dorada.

Otro, D. Gaudioso García Gil, adición de cuatro barras verdes a tres de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Madrid, 21 de junio de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a la Orden circular de 6 de mayo de 1938 (B. O.) núme-

ro 565), se confirma la concesión del Distintivo de Ifni y adición de barras a los suboficiales que a continuación se relacionan.

Sargento de Infantería D. Tomás Morán Doncel, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, adición de una barra roja a dos de igual color que, con una dorada y el distintivo posee.

Sargento de Ingenieros D. Pablo Rollón Jiménez, con destino en la Unidad de Ifni, dependiente del Centro de Transmisiones del Ejército, Distintivo de Ifni sin derecho a adición de barras.

Sargento de Intendencia D. Juan Causante Peña, con destino en la Unidad de Intendencia del África Occidental Española, Distintivo de Ifni, sin derecho a adición de barras.

Madrid, 21 de junio de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Medallas de Sufrimientos por la Patria.

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59) y Orden de 16 de marzo de 1949 (D. O. núm. 64), y por hallarse incursos en el apartado a), artículo 6.º del citado Reglamento, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria con cinta amarilla, con cántos verdes y un aspa roja, al personal del Ejército que a continuación se relaciona:

Brigada de Infantería D. Carmelo González Guevara, con destino en el Regimiento de Infantería Jaén número 25, herido el día 1 de abril de 1938, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Sargento de Ingenieros D. Daniel Fernández Demonte, con destino en el Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército de Galicia, herido el 14 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Madrid, 21 de junio de 1954.

MUÑOZ GRANDES

ADVERTENCIA.—En la página 931 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares, brigadas y sargentos del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

## Dirección General de la Guardia Civil

### Disponibles

Cesa en la situación de reemplazo por enfermo en la que se encontraba por Orden de 20 de enero del corriente año (D. O. n.º 17), el brigada de la Guardia Civil D. Daniel Ruiz Fernández, afecto al 42 Tercio, pasando a la de disponible en la tercera Zona de dicho Cuerpo, en las condiciones determinadas en el Decreto de 12 de marzo anterior (D. O. núm. 67), continuando afecto al indicado Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 19 de junio de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia, por fin del mes actual, el sargento de la Guardia Civil D. Manuel Veiga Cal, con destino en el 39.º Tercio, con arreglo a lo dispuesto en artículo 55 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 23 de octubre de 1926.

Madrid, 19 de junio de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Instruido expediente de inutilidad física, con arreglo al artículo 116 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado al cabo primero de la Guardia Civil Rafael Sánchez Alvaréz, perteneciente al 2.º Tercio de dicho Cuerpo, y declarada aquélla, causa baja en el mismo por fin del mes actual, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 19 de junio de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Instruido expediente de inutilidad física, con arreglo al artículo 116 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado al guardia civil de primera Manuel Martínez Álvarez, perteneciente al 41 Tercio de dicho Cuerpo, y declarada aquélla, causa baja en el mismo por fin del mes actual, debiendo hacerse por el Consejo

Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 19 de junio de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Instruido expediente de inutilidad física, con arreglo al artículo 116 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado al guardia civil de segunda Angel Genóves Serrano, perteneciente al 34 Tercio de dicho Cuerpo, y declarada aquélla, causa baja en el mismo por fin del mes actual debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 19 de junio de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Instruido expediente de inutilidad física con arreglo al artículo 116 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado al corneta de la Guardia Civil Antonio Rama Pastor, perteneciente al 5.º Tercio de dicho Cuerpo, y declarada aquélla, causa baja en el mismo por fin del mes actual, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 19 de junio de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Instruido expediente de inutilidad física con arreglo al artículo 116 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado al guardia civil de segunda Manuel Gálvez Cortés, perteneciente al 37 Tercio de dicho Cuerpo, y declarada aquélla, causa baja en el mismo por fin del mes actual, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 19 de junio de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 5.ª Zona de la Guardia Civil, a partir del día 1 de mayo último, en las condiciones que determina el Decreto de 12 de marzo del corriente año (D. O. número 67), por hallarse comprendido en las Reales Ordenes Circulares de 5 de junio de 1905 y 18 de noviembre de 1916 («Colecciones Legislativas» números 101 y 250), el sargente de dicho Cuerpo D. Valentín Vizecaino Morales, con destino en la 134 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 35 Tercio.

Madrid, 19 de junio de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 1.ª Zona de la Guardia Civil, a partir del día 21 de abril último, en las condiciones que determina el Decreto de 12 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 67), por hallarse comprendido en las Reales Ordenes Circulares de 5 de junio de 1905 y 18 de noviembre de 1916 («Colecciones Legislativas» números 101 y 250), el sargento de dicho Cuerpo don Alfredo Garay Conejo, con destino en la 235 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 6.º Tercio.

Madrid, 19 de junio de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Señalamiento de sueldos

Con arreglo a la Ley de 23 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 290), se concede el sueldo de brigada a los sargentos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con efectos a partir de las fechas que también se indican:

Don Emilio Martínez Pascual, del segundo Tercio Móvil, a partir de 1 de julio de 1954.

Don José Santiago Bautista, del tercer Tercio Móvil, a partir de igual fecha.

Don Joaquín Garrido Valverde, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Francisco Pérez González-Higueras, del primer Tercio, a partir de 1 de marzo de 1954.

Don Miguel Jerez Guzmán, del tercer, a partir de 1 de julio de 1954.

Don Sebastián Blanco Fernández, del cuarto, a partir de igual fecha.

Don José Ramos Avilés, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Zeilo Cobos Molero, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Enalddo Alvarez Naranjo, del sexto, a partir de igual fecha.

Don Enrique Jiménez Correa, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Honorato González Sanabria, del séptimo, a partir de igual fecha.  
 Don José Lorente Jiménez, del noveno a partir de igual fecha.  
 Don Antonio Matías Pradera, del 10, a partir de igual fecha.  
 Don Amadeo Fúster Elípe, del 11, a partir de igual fecha.  
 Don Manuel Carballo Mbréte, del 12, a partir de igual fecha.  
 Don Francisco Ruiz Carmona, del 20, a partir de igual fecha.  
 Don Félix Prada Prada, del 22, a partir de 1 de junio de 1954.  
 Don Antonio Veiga Arias del 23, a partir de 1 de julio de 1954.  
 Don Luis Pastor Pastor, del 24, a partir de 1 de enero de 1954.  
 Don Juan Miguel Rubio, del mismo, a partir de 1 de junio de 1954.  
 Don Florencio Velázquez Igartúa, del 32, a partir de 1 de mayo de 1954.  
 Don Benito Macías Gómez, del mismo, a partir de 1 de julio de 1954.

Don Antonio Martín Gómez Martín, del 34, a partir de 1 de junio de 1954.

Don Antonio Porras Lorenzo, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Francisco González Fernández, del mismo, a partir de 1 de julio de 1954.

Don Luis Gómez González, del 35, a partir de 1 de enero de 1954.

Don José Molero Fernández, del mismo, a partir de 1 de julio de 1954.

Don Juan Montero Calderón, del 37, a partir de igual fecha.

Don Manuel Robles Sánchez, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Salvador Tello de Meneses y Gilañora, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Juan Fuentes Tienza, del 33, a partir de igual fecha.

Don Manuel Ramírez Luciano, del 39, a partir de 1 de junio de 1954.

Don Miguel Clarambo Carrillo, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Jesús Gil Vicente, del 41, a partir de igual fecha.

Don Manuel Rodríguez Yañez, del 41, a partir de 1 de julio de 1954.

Don Andrés Bote Polo, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Agapito Atienza Cañibano, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Juan Gómez Martínez Belinchón, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Sergio Crespo Fernández, del 43, a partir de igual fecha.

Don Evaristo Saugar Bravo, del 44, a partir de 1 de junio de 1954.

Madrid, 19 de junio de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Bajas

Vista la instancia promovida por el ex sargento de la Guardia Civil don Pedro Tobajas Marín, que perteneció al extinguido 19 Tercio, integrado hoy en el segundo Móvil de dicho Cuerpo en solicitud de que le sea publicada su baja en el Ejército por haber sido condenado por un Consejo de Guerra, celebrado en la plaza de Barcelona el día 29 de septiembre de 1939 a la pena de reclusión perpetua con las accesorias correspondientes, he resuelto acceder a lo solicitado en armonía con lo dispuesto en el artículo 806 del Có-

digo de Justicia Militar, cuya baja tuvo lugar por fin del mes de noviembre de 1939.

Madrid, 19 de junio de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Vista la instancia promovida por el ex carabiniere Victoriano Alonso González, que perteneció a la Comandancia de Zamora de dicho extinguido Cuerpo, solicitando sea publicada su baja en el Ejército, la cual tuvo lugar por fin del mes de mayo de 1937, como comprendido en la R. O. C. de 13 de julio de 1891 («Colección Legislativa» núm. 271), este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Madrid, 19 de junio de 1954.

MUÑOZ GRANDES

### Reingresos

Accediendo a lo solicitado, mediante instancia promovida por el guardia civil de primera clase Manuel Mónico Gómez, en situación de retirado por inutilidad física, que causó baja en dicho Cuerpo, según Orden ministerial de fecha 27 de enero de 1950 (D. O. núm. 25), se le concede la vuelta a activo por comprenderle la R. O. C. de 22 de abril de 1914 («C. L.» núm. 71), con efectos administrativos de la próxima revista de Comisario, debiendo causar alta en la 101 Comandancia.

Madrid, 19 de junio de 1954.

MUÑOZ GRANDES

## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

(Continuación a la Orden de 8 de junio de 1954 por la que se anuncian las vacantes del concurso núm. 8)

CONCURSO NÚM. 8.—Clase primera. (Destinos de plantilla del Estado, Provincia o Municipio)

Localidad.—Destino.—Vacantes: Número y clase.—Devengos.—Observaciones

TORTOSA (Tarragona):

Ministerio de Justicia.—Juzgado Municipal.—Una de auxiliar de tercera.—Dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias de 583 pesetas cada una y una gratificación equivalente al 30 por 100 de 5.000 pesetas.—Convocada por segunda vez.

VILLARREAL (Tarragona):

Ministerio de Justicia.—Juzgado Municipal.—Una de auxiliar de tercera.—Dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias de 583 pesetas cada una y una gratificación equivalente al 30 por 100 de 5.000 pesetas.—Convocada por segunda vez.

ALBACETE:

Ministerio de Hacienda.—Delegación de Hacienda.—Dos de auxiliar de tercera clase de la Escala auxiliar del Cuerpo General de Administración de Hacienda Pública.—Dotadas con 6.000 pesetas de sueldo anual, 1.800 pesetas anuales de gratificación, correspondiente al 30 por 100 del sueldo; más 2.100 pesetas anuales de gratificación, correspondientes al 30 por 100 del Comité de Ins-

les de gratificación, correspondientes al 30 por 100 del Comité de Inspección (topo mínimo). Los que soliciten hacer horas extraordinarias, se devengarán día por día, y su importe aproximado asciende a la cantidad de 130 pesetas mensuales.—Convocada por segunda vez.

ALMADÉN (Ciudad Real):

Ministerio de Hacienda.—Delegación de Hacienda.—Cuatro de auxiliar de tercera clase de la Escala auxiliar del Cuerpo General de Administración de Hacienda Pública.—Dotadas con 6.000 pesetas de sueldo anual, 1.800 pesetas anuales de gratificación, correspondiente al 30 por 100 del sueldo; más 2.100 pesetas anuales de gratificación, correspondientes al 30 por 100 del Comité de Ins-

pección (tope mínimo). Los que soliciten hacer horas extraordinarias, se devengarán día por día, y su importe aproximado asciende a la cantidad de 180 pesetas mensuales.—Convocada por segunda vez.

**CUENCA:**

Ministerio de Hacienda.—Delegación de Hacienda.—Once de auxiliar de tercera clase de la Escala auxiliar del Cuerpo General de Administración de Hacienda Pública.—Dotadas con 6.000 pesetas de sueldo anual, 1.800 pesetas anuales de gratificación, correspondiente al 30 por 100 del sueldo; más 2.100 pesetas anuales de gratificación, correspondientes al 30 por 100 del Comité de Inspección (tope mínimo). Los que soliciten hacer horas extraordinarias, se devengarán día por día, y su importe aproximado asciende a la cantidad de 180 pesetas mensuales.—Convocada por segunda vez.

**GERONA:**

Ministerio de Hacienda.—Delegación de Hacienda.—Doce de auxiliar de tercera clase de la Escala auxiliar del Cuerpo General de Administración de Hacienda Pública.—Dotadas con 6.000 pesetas de sueldo anual, 1.800 pesetas anuales de gratificación, correspondiente al 30 por 100 del sueldo; más 2.100 pesetas anuales de gratificación, correspondientes al 30 por 100 del Comité de Inspección (tope mínimo). Los que soliciten hacer horas extraordinarias, se devengarán día por día, y su importe aproximado asciende a la cantidad de 180 pesetas mensuales.—Convocada por segunda vez.

**GUIPÚZCOA:**

Ministerio de Hacienda.—Delegación de Hacienda.—Cinco de auxiliar de tercera clase de la Escala auxiliar del Cuerpo General de Administración de Hacienda Pública.—Dotadas con 6.000 pesetas de sueldo anual, 1.800 pesetas anuales de gratificación, correspondiente al 30 por 100 del sueldo; más 2.100 pesetas anuales de gratificación, correspondientes al 30 por 100 del Comité de Inspección (tope mínimo). Los que soliciten hacer horas extraordinarias, se devengarán día por día, y su importe aproximado asciende a la cantidad de 180 pesetas mensuales.—Convocada por segunda vez.

**HUESCA:**

Ministerio de Hacienda.—Delegación de Hacienda.—Una de auxiliar de tercera clase de la Escala auxiliar del Cuerpo General de Administración de Hacienda Pública.—Dotada con 6.000 pesetas de sueldo anual,

1.800 pesetas anuales de gratificación, correspondiente al 30 por 100 del sueldo; más 2.100 pesetas anuales de gratificación, correspondientes al 30 por 100 del Comité de Inspección (tope mínimo). Los que soliciten hacer horas extraordinarias, se devengarán día por día, y su importe aproximado asciende a la cantidad de 180 pesetas mensuales.—Convocada por segunda vez.

**LÉRIDA:**

Ministerio de Hacienda.—Delegación de Hacienda.—Seis de auxiliar de tercera clase de la Escala auxiliar del Cuerpo General de Administración de Hacienda Pública.—Dotadas con 6.000 pesetas de sueldo anual, 1.800 pesetas anuales de gratificación, correspondiente al 30 por 100 del sueldo; más 2.100 pesetas anuales de gratificación, correspondientes al 30 por 100 del Comité de Inspección (tope mínimo). Los que soliciten hacer horas extraordinarias, se devengarán día por día, y su importe aproximado asciende a la cantidad de 180 pesetas mensuales.—Convocada por segunda vez.

**SORIA:**

Ministerio de Hacienda.—Delegación de Hacienda.—Cinco de auxiliar de tercera clase de la Escala auxiliar del Cuerpo General de Administración de Hacienda Pública.—Dotadas con 6.000 pesetas de sueldo anual, 1.800 pesetas anuales de gratificación, correspondiente al 30 por 100 del sueldo; más 2.100 pesetas anuales de gratificación, correspondientes al 30 por 100 del Comité de Inspección (tope mínimo). Los que soliciten hacer horas extraordinarias, se devengarán día por día, y su importe aproximado asciende a la cantidad de 180 pesetas mensuales.—Convocada por segunda vez.

**TARRAGONA:**

Ministerio de Hacienda.—Delegación de Hacienda.—Cinco de auxiliar de tercera clase de la Escala auxiliar del Cuerpo General de Administración de Hacienda Pública.—Dotadas con 6.000 pesetas de sueldo anual, 1.800 pesetas anuales de gratificación, correspondiente al 30 por 100 del sueldo; más 2.100 pesetas anuales de gratificación, correspondientes al 30 por 100 del Comité de Inspección (tope mínimo). Los que soliciten hacer horas extraordinarias, se devengarán día por día, y su importe aproximado asciende a la cantidad de 180 pesetas mensuales.—Convocada por segunda vez.

**TERRUEL:**

Ministerio de Hacienda.—Delegación de Hacienda.—Ocho de auxiliar de

tercera clase de la Escala auxiliar del Cuerpo General de Administración de Hacienda Pública.—Dotadas con 6.000 pesetas de sueldo anual, 1.800 pesetas anuales de gratificación, correspondiente al 30 por 100 del sueldo; más 2.100 pesetas anuales de gratificación, correspondientes al 30 por 100 del Comité de Inspección (tope mínimo). Los que soliciten hacer horas extraordinarias, se devengarán día por día, y su importe aproximado asciende a la cantidad de 180 pesetas mensuales.—Convocada por segunda vez.

**VIZCAYA:**

Ministerio de Hacienda.—Delegación de Hacienda.—Cinco de auxiliar de tercera clase de la Escala auxiliar del Cuerpo General de Administración de Hacienda Pública.—Dotadas con 6.000 pesetas de sueldo anual, 1.800 pesetas anuales de gratificación, correspondiente al 30 por 100 del sueldo; más 2.100 pesetas anuales de gratificación, correspondientes al 30 por 100 del Comité de Inspección (tope mínimo). Los que soliciten hacer horas extraordinarias, se devengarán día por día, y su importe aproximado asciende a la cantidad de 180 pesetas mensuales.—Convocada por segunda vez.

**cuevas de Almazora (Almería):**

Dirección General de Correos y Telegrafía.—Una de auxiliar telegrafista.—Dotada con 6.000 pesetas de sueldo anual, 1.200 pesetas de gratificación anual complementaria. Disfrutará de vivienda. (Al que se le adjudique esta plaza, para que adquiera la práctica en el empleo de los diferentes aparatos, está obligado a verificar un curso de prácticas de ocho meses en la Escuela Oficial de Telecomunicación de Madrid o en las capitales de los Centros Telegráficos que soliciten, y aprobar su aptitud, al final del curso, en la Escuela Oficial de Telecomunicación.—Convocada por segunda vez.

**CANGAS DE NARCEA (Asturias):**

Dirección General de Correos y Telegrafía.—Una de auxiliar telegrafista.—Idem id. id.—Convocada por segunda vez.

**ALBOX (Almería):**

Dirección General de Correos y Telegrafía.—Una de auxiliar telegrafista.—Idem id. id., pero sin vivienda.—Convocada por segunda vez.

**ALCÁZAR DE SAN JUAN (Ciudad Real):**

Dirección General de Correos y Telegrafía.—Una de auxiliar de

legrafista.—Idem id. id., pero sin vivienda.—Convocada por segunda vez.

**ALGORTA (Bilbao):**

Dirección General de Correos y Tele-  
comunicación.—Una de auxiliar te-  
legrafista.—Idem id. id., pero sin  
vivienda.—Convocada por segunda  
vez.

**ANTIQUERA (Málaga):**

Dirección General de Correos y Tele-  
comunicación.—Una de auxiliar te-  
legrafista.—Idem id. id., pero sin  
vivienda.—Convocada por segunda  
vez.

**BENICARLÓ (Castellón):**

Dirección General de Correos y Tele-  
comunicación.—Una de auxiliar te-  
legrafista.—Idem id. id., pero sin  
vivienda.—Convocada por segunda  
vez.

**BERMEO (Vizcaya):**

Dirección General de Correos y Tele-  
comunicación.—Una de auxiliar te-  
legrafista.—Idem id. id., pero sin  
vivienda.—Convocada por segunda  
vez.

**PORT BOU (Gerona):**

Dirección General de Correos y Tele-  
comunicación.—Una de auxiliar te-  
legrafista.—Idem id. id., pero sin  
vivienda.—Convocada por segunda  
vez.

**PUEBLA LARGA (Valencia):**

Dirección General de Correos y Tele-  
comunicación.—Una de auxiliar te-  
legrafista.—Idem id. id., pero sin  
vivienda.—Convocada por segunda  
vez.

**RENTERÍA (Guipúzcoa):**

Dirección General de Correos y Tele-  
comunicación.—Una de auxiliar te-  
legrafista.—Idem id. id., pero sin  
vivienda.—Convocada por segunda  
vez.

**SAN FERNANDO (Cádiz):**

Dirección General de Correos y Tele-  
comunicación.—Una de auxiliar te-  
legrafista.—Idem id. id., pero sin  
vivienda.—Convocada por segunda  
vez.

**SAN JAVIER (Murcia):**

Dirección General de Correos y Tele-  
comunicación.—Una de auxiliar te-  
legrafista.—Idem id. id., pero sin  
vivienda.—Convocada por segunda  
vez.

**TARAZONA (Zaragoza):**

Dirección General de Correos y Tele-  
comunicación.—Una de auxiliar te-  
legrafista.—Idem id. id., pero sin  
vivienda.—Convocada por segunda  
vez.

**TOMELLOSO (Ciudad Real):**

Dirección General de Correos y Tele-  
comunicación.—Una de auxiliar te-  
legrafista.—Idem id. id., pero sin  
vivienda.—Convocada por segunda  
vez.

**VALLS DE UXÓ (Castellón):**

Dirección General de Correos y Tele-  
comunicación.—Una de auxiliar te-  
legrafista.—Idem id. id., pero sin  
vivienda.—Convocada por segunda  
vez.

**VERA (Almería):**

Dirección General de Correos y Tele-  
comunicación.—Una de auxiliar te-  
legrafista.—Idem id. id., pero sin  
vivienda.—Convocada por segunda  
vez.

**VICH (Barcelona):**

Dirección General de Correos y Tele-  
comunicación.—Una de auxiliar te-  
legrafista.—Idem id. id., pero sin  
vivienda.—Convocada por segunda  
vez.

**ALMAGRO (Ciudad Real):**

Dirección General de Correos y Tele-  
comunicación.—Una de auxiliar te-  
legrafista.—Idem id. id., pero sin  
vivienda.—Convocada por segunda  
vez.

**VIELLA (Lérida):**

Dirección General de Correos y Tele-  
comunicación.—Una de auxiliar te-  
legrafista.—Idem id. id., pero sin  
vivienda.—Convocada por segunda  
vez.

**VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (Jaén):**

Dirección General de Correos y Tele-  
comunicación.—Una de auxiliar te-  
legrafista.—Idem id. id., pero sin  
vivienda.—Convocada por segunda  
vez.

**CALLOSA DE SEGURA (Alicante):**

Dirección General de Correos y Tele-  
comunicación.—Una de auxiliar te-  
legrafista.—Idem id. id., pero sin  
vivienda.—Convocada por segunda  
vez.

**CARMONA (Sevilla):**

Dirección General de Correos y Tele-  
comunicación.—Una de auxiliar te-

legrafista.—Idem id. id., pero sin  
vivienda.—Convocada por segunda  
vez.

**FREGENAL DE LA SIERRA (Badajoz):**

Dirección General de Correos y Tele-  
comunicación.—Una de auxiliar te-  
legrafista.—Idem id. id., pero sin  
vivienda.—Convocada por segunda  
vez.

**GUADIX (Granada):**

Dirección General de Correos y Tele-  
comunicación.—Una de auxiliar te-  
legrafista.—Idem id. id., pero sin  
vivienda.—Convocada por segunda  
vez.

**GUERNICA (Vizcaya):**

Dirección General de Correos y Tele-  
comunicación.—Una de auxiliar te-  
legrafista.—Idem id. id., pero sin  
vivienda.—Convocada por segunda  
vez.

**IBIZA (Balears):**

Dirección General de Correos y Tele-  
comunicación.—Una de auxiliar te-  
legrafista.—Idem id. id., pero sin  
vivienda.—Convocada por segunda  
vez.

**IGUALADA (Barcelona):**

Dirección General de Correos y Tele-  
comunicación.—Una de auxiliar te-  
legrafista.—Idem id. id., pero sin  
vivienda.—Convocada por segunda  
vez.

**INFANTES (Ciudad Real):**

Dirección General de Correos y Tele-  
comunicación.—Una de auxiliar te-  
legrafista.—Idem id. id., pero sin  
vivienda.—Convocada por segunda  
vez.

**JIJONA (Alicante):**

Dirección General de Correos y Tele-  
comunicación.—Una de auxiliar te-  
legrafista.—Idem id. id., pero sin  
vivienda.—Convocada por segunda  
vez.

**JUMILLA (Murcia):**

Dirección General de Correos y Tele-  
comunicación.—Una de auxiliar te-  
legrafista.—Idem id. id., pero sin  
vivienda.—Convocada por segunda  
vez.

**LEPE (Huelva):**

Dirección General de Correos y Tele-  
comunicación.—Una de auxiliar te-  
legrafista.—Idem id. id., pero sin  
vivienda.—Convocada por segunda  
vez.

**LINARES (Jaén):**

Dirección General de Correos y Tele-  
comunicación.—Una de auxiliar te-  
legrafista.—Idem id. id., pero sin  
vivienda.—Convocada por segunda  
vez.

**MALAGÓN (Ciudad Real):**

Dirección General de Correos y Tele-  
comunicación.—Una de auxiliar te-  
legrafista.—Idem id. id., pero sin  
vivienda.—Convocada por segunda  
vez.

**MATARÓ (Barcelona):**

Dirección General de Correos y Tele-  
comunicación.—Una de auxiliar te-  
legrafista.—Idem id. id., pero sin  
vivienda.—Convocada por segunda  
vez.

**MARBELLA (Málaga):**

Dirección General de Correos y Tele-  
comunicación.—Una de auxiliar te-  
legrafista.—Idem id. id., pero sin  
vivienda.—Convocada por segunda  
vez.

**MÉRIDA (Badajoz):**

Dirección General de Correos y Tele-  
comunicación.—Una de auxiliar te-  
legrafista.—Idem id. id., pero sin  
vivienda.—Convocada por segunda  
vez.

**OSUNA (Sevilla):**

Dirección General de Correos y Tele-  
comunicación.—Una de auxiliar te-  
legrafista.—Idem id. id., pero sin  
vivienda.—Convocada por segunda  
vez.

**VILLAFRANCA DEL PANADÉS (Barcelona):**

Dirección General de Correos y Tele-  
comunicación.—Una de auxiliar te-  
legrafista.—Idem id. id., pero sin  
vivienda.—Convocada por segunda  
vez.

**SABADELL (Barcelona):**

Dirección General de Correos y Tele-  
comunicación.—Una de auxiliar te-  
legrafista.—Idem id. id., pero sin  
vivienda.—Convocada por segunda  
vez.

**VILLA CARLOS (Mahón):**

Dirección General de Correos y Tele-  
comunicación.—Una de auxiliar te-  
legrafista.—Idem id. id., pero con  
vivienda.

**HUESCA:**

Ministerio de Obras Públicas.—Jefa-  
tura de Obras Públicas.—Una de

auxiliar de tercera.—Dotada con 6.000  
pesetas de sueldo anual y dos pa-  
gas extraordinarias.—Convocada por  
segunda vez.

**TERUEL:**

Ministerio de Obras Públicas.—Jefa-  
tura de Obras Públicas.—Una de  
auxiliar de tercera.—Idem id. id.—  
Convocada por segunda vez.

**GERONA:**

Ministerio de Obras Públicas.—Jefa-  
tura de Obras Públicas.—Una de  
auxiliar de tercera.—Idem id. id.—  
Convocada por segunda vez.

**BADAJOS:**

Ministerio de Trabajo.—Delegación  
Provincial de Trabajo.—Una de  
auxiliar de segunda.—Dotada con  
7.000 pesetas de sueldo anual, dos  
pagas extraordinarias acumulables  
al sueldo y una remuneración com-  
plementaria, con carácter de grati-  
ficación, de pesetas 1.500 anuales.

**BARCELONA:**

Ministerio de Trabajo.—Delegación  
Provincial de Trabajo.—Una de  
auxiliar de segunda.—Idem id. id.

**CÁDIZ:**

Ministerio de Trabajo.—Delegación  
Provincial de Trabajo.—Una de  
auxiliar de segunda.—Idem id. id.

**OVIEDO:**

Dirección General de Correos y Tele-  
comunicación.—Una de auxiliar  
de Correos.—Dotada con 6.000 pes-  
etas de sueldo anual, una gratifica-  
ción anual de 1.200 pesetas y 600 pe-  
setas anuales como gratificación por  
circunstancias especiales.

NOTA.—Al personal que le sean ad-  
judicadas estas vacantes, cobrará lo  
dispuesto en la norma B), epígrafe  
«Devengos», apartado a) de esta Or-  
den.

**CLASE PRIMERA.—(Otros destinos)**

Localidad.—Destino.—Vacantes: Nú-  
mero y clase.—Devengos.—Observa-  
ciones.

**MADRID:**

Ministerio del Aire.—Dirección Gene-  
ral de Industria y Material.—Diez  
de auxiliar administrativo.—Dotada  
con 552 pesetas de sueldo men-  
sual, más 138 pesetas correspon-  
dientes al 25 por 100 de plus de ca-  
restía de vida.

**LOGROÑO:**

Ministerio del Aire.—Maestranza Aérea  
Una de auxiliar administrativo.—  
Dotada con 6.624 pesetas de sueldo  
anual nominal, más 1.636 pesetas  
del 25 por 100 de plus de carestía  
de vida.

**SEVILLA:**

Ministerio del Aire.—Región Aérea  
del Estrecho.—Pagaduría de Habe-  
res.—Una de auxiliar administra-  
tivo.—Dotada con 552 pesetas de  
sueldo mensual, más el 25 por 100  
de plus de carestía de vida.

**TERUÁN:**

Ministerio del Aire.—Jefatura Acción  
Social del Servicio de Intendencia  
de la Zona Aérea de Marruecos.—  
Una de auxiliar administrativo.—  
Dotada con 674,80 pesetas de sueldo  
mensual, más 158,70 pesetas en con-  
cepto de plus de carestía de vida y  
una cantidad variable de horas ex-  
traordinarias.

**ZARAGOZA:**

Ministerio del Aire.—Parque de In-  
tendencia de la Región Aérea Pi-  
renáica.—Dos de auxiliar administra-  
tivo.—Dotadas con 552 pesetas de  
sueldo mensual, el 25 por 100 de plus  
de carestía de vida, una paga ex-  
traordinaria en Navidad y media en  
18 de julio.

**BARCELONA:**

Ministerio del Aire.—Servicios del  
Parque de Intendencia de la Re-  
gión Aérea Pirenáica.—Una de au-  
xiliar administrativo.—Idem id. id.

**SONDICA (Bilbao) (Aeropuerto):**

Ministerio del Aire.—Dirección Gene-  
ral de Aviación Civil.—Una de au-  
xiliar administrativo.—Dotada con  
552 pesetas de sueldo mensual, el 25  
por 100 de plus de carestía de vida  
y dos pagas extraordinarias. (Deberán  
conocer los siguientes conoci-  
mientos aeronáuticos: documenta-  
ción de los aviones, tiempo de vi-  
gencia de vuelo, asientos de tiem-  
po de vuelo en cartillas de tripu-  
lantes, aeropuertos civiles en la  
Península, Protectorado y Colonias  
e indicativos de matrícula de aviones  
civiles, nacionales y extranjeros.)—  
Convocada por segunda vez.

**MADRID:**

Ministerio del Aire.—Dirección Gene-  
ral de Aviación Civil.—Sección de  
Información Aeronáutica.—Una de  
taquímeanógrafo.—Dotada con 552  
pesetas de sueldo mensual, más 138  
pesetas por plus de carestía de vi-

da, una paga extraordinaria en Navidad y otra en 13 de julio. (Deberá acreditarse, además de los reconocimientos de taquigrafía y mecanografía, traducir francés e inglés en terminología aeronáutica.)—Convocada por tercera vez.

**BILBAO:**

Ferrocarril de Santander a Bilbao, Sociedad Anónima.—Una de auxiliar administrativo.—Dotada con 5.520 pesetas de sueldo anual, más el 15 por 100 en concepto de plus de residencia y el 25 por 100 de plus de carestía de vida.—Convocada por segunda vez.

**LORA DEL RÍO (Sevilla):**

Ministerio de la Gobernación.—Organización Nacional de Ciegos.—Delegación.—Una de auxiliar.—Dotada con 9.100 pesetas de sueldo anual y un plus, en concepto de atenciones familiares, que oscila entre el 12 y 23 por 100 del sueldo.

**ALICANTE:**

Servicio Nacional del Trigo.—Una de mecanógrafo calculador.—Dotada con 8.120 pesetas de sueldo base anual, 1.740 pesetas por plus de carestía de vida y 2.900 pesetas por horas extraordinarias y trabajos especiales, más dos pagas extraordinarias por la cuantía del sueldo base mensual. (Además de los conocimientos inherentes a los auxiliares administrativos, deberán saber manejar las distintas clases de máquinas sumadoras y calculadoras, tanto de accionamiento manual como eléctrico, y una eficiencia en el desarrollo de cálculos numéricos y especialmente en la resolución de estadillos de sumas horizontales y verticales en las que haya sumandos negativos.)

**AVILA:**

Servicio Nacional del Trigo.—Una de mecanógrafo calculador.—Idem idem idem.

**MURCIA:**

Servicio Nacional del Trigo.—Una de mecanógrafo calculador.—Idem idem idem.

**TERUEL:**

Servicio Nacional del Trigo.—Una de mecanógrafo calculador.—Idem idem idem.

**VITORIA:**

Servicio Nacional del Trigo.—Una de auxiliar administrativo.—Dotada con 7.105 pesetas de sueldo base anual, 1.522,50 pesetas de plus de carestía de vida, 2.537,50 pesetas por horas extraordinarias y trabajos especiales, y dos pagas extraordinarias por la cuantía del sueldo base mensual.

**PALMA DE MALLORCA:**

Servicio Nacional del Trigo.—Una de auxiliar administrativo.—Idem idem idem.

**JEREZ DE LA FRONTERA (Cádiz):**

Servicio Nacional del Trigo.—Una de auxiliar administrativo.—Idem idem idem.

**CUENCA:**

Servicio Nacional del Trigo.—Una de auxiliar administrativo.—Idem idem idem.

**GERONA:**

Servicio Nacional del Trigo.—Una de auxiliar administrativo.—Idem idem idem.

**HUELVA:**

Servicio Nacional del Trigo.—Una de auxiliar administrativo.—Idem idem idem.

**LUGO:**

Servicio Nacional del Trigo.—Una de auxiliar administrativo.—Idem idem idem.

**OVIEDO:**

Servicio Nacional del Trigo.—Una de auxiliar administrativo.—Idem idem idem.

**SEGOVIA:**

Servicio Nacional del Trigo.—Dos de auxiliar administrativo.—Idem idem idem.

**TARRAGONA:**

Servicio Nacional del Trigo.—Dos de auxiliar administrativo.—Idem idem idem.

**TERUEL:**

Servicio Nacional del Trigo.—Una de auxiliar administrativo.—Idem idem idem.

**MADRID:**

Ministerio de Agricultura.—Patrimonio Forestal del Estado: Servicio de Semillas.—Una de auxiliar mecanógrafo.—Dotada con 787,50 pesetas de sueldo medio mensual, más una mensualidad de gratificación extraordinaria.

Taller de Material Fijo de VILLAVERDE BAJO (Madrid):

R. E. N. F. E.—Una de auxiliar.—Dotada con 6.750 pesetas de sueldo anual 1.912,50 pesetas de plus de residencia (carestía de vida), 1.020 pesetas aproximadamente de prima de regularidad y movilidad (variable), derecho a ascenso mediante examen o a quinquenios de 400 pesetas anuales, derecho a billetes, dietas, horas extraordinarias, más cuatro medias pagas extraordinarias.

NOTA.—Al personal que le sean adjudicadas estas vacantes, cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado b) de esta Orden.

(Continuará.)

(Del B. O. del Estado núm. 167.)

## ADQUISICIONES - CONCURSOS

### JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios), ha dispuesto se celebre una subasta urgente para la adquisición de diversas prendas confeccionadas con destino a la Escuela de Aprendices de la Dirección General de Transportes corres-

pondientes al Plan de Labores de 1954, Servicio de Vestuario.

#### Artículos a adquirir

Pantalones peto, azules de algodón 1.500 unidades, precio límite 124,24 pesetas (ciento veinticuatro pesetas con veinticuatro céntimos).

Cazadoras azules de algodón 700 unidades, precio límite 105,74 pesetas (ciento cinco pesetas con setenta y cuatro céntimos).

Pantalones noruegos, azules de algodón 300 unidades, precio límite 127,27 pesetas (ciento veintisiete pesetas con veintisiete céntimos).

Saharianas azules de algodón 300 unidades, precio límite 132,63 pesetas

(ciento ochenta y dos pesetas con sesenta y tres céntimos).

Chaquetones de paño azules 124 unidades, precio límite 510,48 pesetas (quinientas diez pesetas con cuarenta y ocho céntimos).

Alpargatas, 6.000 pares, precio límite 16,50 pesetas (dieciséis pesetas con cincuenta céntimos).

Esta subasta se celebrará en el salón de actos del Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia, sito en la avenida de la Ciudad de Barcelona (antes Pacífico), núm. 36, a las once horas del día 9 de julio de 1954.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten; el Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos se presentarán en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora; abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean más ventajosas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones y si transcurrido aquel supusiese la igualdad se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones que han de regir en este acto, están a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida antes mencionada, todos los días hábiles hasta las trece horas.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don..... (nombre y apellidos) ..... domiciliado en..... calle..... num..... con cédula personal (reséñese este documento u otro de identidad)..... en nombre (propio o como apoderado legal de.....) hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO y «Boletín Oficial del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta

subasta para la adquisición de..... y en su virtud se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece..... (en número y letra)..... de las características, figuradas en el pliego de condiciones, al precio de..... pesetas cada.....

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago que importa (en letra)..... pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le representa.

Nota: Las ofertas se extenderán en pliego entero de papel sellado de la clase octava.

El importe de los anuncios de la subasta, serán satisfechos a prorrateso entre los adjudicatarios.

Madrid, 21 de junio de 1954.

Núm. 731

P. 1-1

#### JUNTA DE ADQUISICION DE VIVERES DE LA GUARNICION DE GUIPUZGUA

Hasta el día 10 de julio próximo se admiten ofertas en esta Junta para adjudicar el cupo de aceite del tercer trimestre asignado por la C. A. T. para los Cuerpos de esta provincia, pudiéndose informar de las condiciones en la Secretaría del Gobierno Militar, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de los anuncios.

San Sebastián, 18 de junio de 1954.

Núm. 735

P. 1-1

#### HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA. JUNTA ECONOMICA MIXTA

Debiendo adquirir este Establecimiento viveres y artículos de compra diaria para las atenciones del

mismo se admiten ofertas hasta las doce horas del día 25 del actual. Estas ofertas deberán ser entregadas en la Secretaría de esta Junta, sita en la Administración de este Hospital.

El modelo de proposición, pliego de bases, relación de artículos y cuantía información se precisará será facilitada en dicha Secretaría todos los días laborables, de nueve a catorce horas.

Tarragona, 16 de junio de 1954.

Núm. 736

P. 1-1

#### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 6.ª REGION MILITAR

Expediente H. 3/54

Hasta las once treinta del 2 de julio se admiten ofertas, acompañadas de muestras, para la compra por concierto directo de artículos alimenticios, carbón mineral y leña para el Hospital Militar de esta plaza.

Los artículos a adquirir y el modelo de proposición pueden verse en los tablones de anuncios de los Organismos de costumbre.

Informes y pliegos de condiciones en la Secretaría de esta Junta, calle de Vitoria, núm. 63.

Burgos, 19 de junio de 1954.

Núm. 733

P. 1-1

#### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 6.ª REGION MILITAR

Expediente P. 8/54

En dicho día y hora y en la misma forma se admitiran ofertas de sal y levadura para los establecimientos de Intendencia de la Región.

Burgos, 19 de junio de 1954.

Núm. 734

P. 1-1

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION**

## AVISOS

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTA ADMINISTRACION, REITERE SU AVISO